

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

21	Proveedor con RUC	20543855015	BTL PERU S.A.C.	22/06/2023	Válido	22/06/2023	20543855015	
22	Proveedor con RUC	20545792177	CHAPOLAB SAC	02/08/2023	Válido	02/08/2023	20545792177	
23	Proveedor con RUC	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	04/07/2023	Válido	04/07/2023	20545804795	
24	Proveedor con RUC	20549591176	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20549591176	
25	Proveedor con RUC	20552729561	KALIPA INTI S.R.L.	17/06/2023	Válido	17/06/2023	20552729561	
26	Proveedor con RUC	20553285101	HEOSTEP PERU S.A.C.	16/06/2023	Válido	16/06/2023	20553285101	
27	Proveedor con RUC	20557041631	INTECVELD IMPORT S.A.C.	16/06/2023	Válido	16/06/2023	20557041631	
28	Proveedor con RUC	20565925861	IMPORTACIONES VASHED S.A.C.	09/06/2023	Válido	09/06/2023	20565925861	
29	Proveedor con RUC	20600984528	SURK'AY PERU S.A.C.	12/06/2023	Válido	12/06/2023	20600984528	
30	Proveedor con RUC	20601325153	VAH REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20601325153	
31	Proveedor con RUC	20601901065	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	09/06/2023	Válido	09/06/2023	20601901065	
32	Proveedor con RUC	20602119557	SUNIX TECH S.A.C.	10/06/2023	Válido	10/06/2023	20602119557	
33	Proveedor con RUC	20602187765	HEALTH NATURE & SCIENCE LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HNS LAB S.A.C.	04/07/2023	Válido	04/07/2023	20602187765	
34	Proveedor con RUC	20602551963	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20602551963	
35	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	14/06/2023	Válido	14/06/2023	20602703003	
36	Proveedor con RUC	20603217421	A & F BUSINESS GROUP S.R.L.	26/06/2023	Válido	26/06/2023	20603217421	
37	Proveedor con RUC	20603223102	ORTHOPHOENIX S.A.C.	02/07/2023	Válido	02/07/2023	20603223102	
38	Proveedor con RUC	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20603355289	
39	Proveedor con RUC	20603907362	SCALAP MEDICAL S.A.C.	20/07/2023	Válido	20/07/2023	20603907362	
40	Proveedor con RUC	20605255685	OPERACIONES Y SERVICIOS FB S.A.C.	09/06/2023	Válido	09/06/2023	20605255685	
41	Proveedor con RUC	20606156031	THL TRADING S.A.C.	09/08/2023	Válido	09/08/2023	20606156031	
42	Proveedor con RUC	20606384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20606384409	
43	Proveedor con RUC	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	04/08/2023	Válido	04/08/2023	20607779695	
44	Proveedor con RUC	20608210891	CURATIVE MEDICAL S.A.C.	26/06/2023	Válido	26/06/2023	20608210891	
45	Proveedor con RUC	20609172569	LINEA DE OPERACIONES EN EMERGENCIA Y RESCATE E.I.R.L.	20/06/2023	Válido	20/06/2023	20609172569	
46	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	07/07/2023	Válido	07/07/2023	20609558807	
47	Proveedor con RUC	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20609607123	

El Presidente dio inicio al acto privado, con la finalidad de comunicar lo siguiente:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección verifica la presentación de las ofertas en el SEACE y se observa que han presentado ofertas en el procedimiento de selección, los siguientes postores:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20009607123	HEALTH NATURE SCIENCE LAB S.A.C. Y MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	29/08/2023	18:33:32	20009607123	29/08/2023	18:34:07	Enviado	Valido	
2	20549591176	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	29/08/2023	20:33:57	20549591176	29/08/2023	20:34:25	Enviado	Valido	
3	20006384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	29/08/2023	23:42:27	20006384409	29/08/2023	23:43:00	Enviado	Valido	
4	20003355289	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. & ODH MEDICAL S.A.C.	29/08/2023	14:17:11	20003355289	29/08/2023	14:17:52	Enviado	Valido	
5	20501645517	VITALTEC S.A.C.	29/08/2023	20:39:03	20501645517	29/08/2023	20:39:28	Enviado	Valido	
6	20528452554	CORPORACION DACIAR S.A.C.	29/08/2023	17:31:57	20528452554	29/08/2023	22:37:51	Enviado	Valido	
7	20102032951	A JAINIE ROJAS REPRESENTACIONES GILES S A	29/08/2023	20:46:36	20102032951	29/08/2023	20:48:25	Enviado	Valido	
8	20557041631	INTECVELD IMPORT S.A.C.	29/08/2023	16:59:50	20557041631	29/08/2023	17:00:07	Enviado	Valido	
9	20208310730	HEDELCO SRL	29/08/2023	18:04:56	20208310730	29/08/2023	18:06:09	Enviado	Valido	
10	20542855015	BTL PERU S.A.C.	29/08/2023	17:29:06	20542855015	29/08/2023	17:58:27	Enviado	Valido	

Siguiendo con lo establecido en el cronograma del SEACE 3.0 el Comité de Selección, procedió a descargar las Ofertas registrados en el SEACE, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la Admisión de la Oferta; por lo que los referidos postores señalados en el párrafo precedente cumplen con los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR1	POSTOR2	POSTOR3	POSTOR4	POSTOR5	POSTOR6	POSTOR7	POSTOR8	POSTOR9	POSTOR10
	A. JAMIE ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.	SOLUCIONES MEDICAS MAGI E.I.R.L.	CARRASCO MEDICAL IMPORT S.R.L.	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. & DDM MEDICAL S.A.C.	CONSORCIO HEALTH MATURE & SCIENCE LAB S.A.C. y MANUFACTURA HOSPITALMEDIC S.A.C.	VITALTEC S.A.C.	CORPORACION DACHMAR S.A.C.	INTECWELD IMPORT S.A.C.	BTE PERU S.A.C.	MEDELCO S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandato designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento andlogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandato, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Copia de catálogo, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, ficha técnica del fabricante o dueros de la marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Las características técnicas que deberán acreditarse son: del A01 al A07, B01 al B04, B09, C01, D01 al D02. Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, ficha técnica y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características, por un máximo de tres características.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Certificado de seguridad eléctrica: UL, ANMA, NFPA, IEC, EN, CSA o NITEC 68501-1:2010; Equipos Médicos Eléctricos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	SI
f) Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

De acuerdo al Art 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala que, Artículo 73.2. "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Por lo que, ocho (8) de las diez (10) ofertas presentadas cumplen con la admisión de la oferta quedando admitidos.

Posteriormente, el Comité de Selección procedió a determinar los puntajes de los factores de evaluación teniendo como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION
		A) PRECIO - 100 PUNTOS		
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	Puntaje	
1	MEDELCO SRL	2,299,900.00	100.00	1°
2	VITALTEC S.A.C.	2,709,735.48	84.88	2°
3	CORPORACION DACMAR S.A.C.	3,128,942.88	73.50	3°
4	A.JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S.A	3,729,000.00	61.68	4°
5	HEALTH NATURE SCIENCE LAB S.A.C. Y MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	4,678,200.00	49.16	5°
6	BTL PERU S.A.C.	4,625,439.76	49.72	6°
7	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	5,629,434.00	40.85	7°
8	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	5,717,574.00	40.23	8°

De acuerdo al factor de evaluación – precio que ha sido considerado como único factor de evaluación, los puntajes económicos y puntaje total, tal como se señala en el cuadro precedente.

Asimismo, se señala que, para el presente procedimiento de selección no aplica la bonificación del 5%, debido a que la cuantía supera el tope de la cuantía de una Adjudicación Simplificada, tal como se establece en el numeral g) del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como señala a continuación:

g) En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicación Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorciados conformados en su totalidad por estas, se le asigna una bonificación

equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. Esta disposición se extiende a los ítems de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada.

Acto seguido se procedió a realizar el siguiente orden de prelación:

SEGÚN ORDEN DE PRELACION							ESTADO
1	MEDELCO SRL	678	S/	3,392.18	S/	2,299,900.00	
2	VITALTEC S.A.C.	678	S/	3,996.66	S/	2,709,735.48	
3	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	678	S/	4,200.00	S/	2,847,600.00	NO ADMITIDO
4	CORPORACION DACMAR S.A.C.	678	S/	4,614.96	S/	3,128,942.88	
5	INTECWELD IMPORT S.A.C.	678	S/	5,275.00	S/	3,576,450.00	NO ADMITIDO
6	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	678	S/	5,500.00	S/	3,729,000.00	
7	HEALTH NATURE SCIENCE LAB S.A.C. Y MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	678	S/	6,900.00	S/	4,678,200.00	
8	BTL PERU S.A.C.	678	S/	6,822.18	S/	4,625,439.76	
9	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	678	S/	8,303.00	S/	5,629,434.00	
10	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L	678	S/	8,433.00	S/	5,717,574.00	

Por lo que, el comité de selección en virtud al Art 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala lo siguiente: Artículo 75.1. “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”.

Es por ello que, el comité de selección realizó la siguiente calificación:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	VITALTEC S.A.C.	CORPORACION DACMAR S.A.C.	MEDELCO S.R.L.
Requisitos:	ACREDITACION:	SI ACREDITA:	SI ACREDITA:	SI ACREDITA:
<p>El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-S.A. los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p>	<p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANMP) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARV), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre</p>	<p>20601845517</p> <p>SI ACREDITA:</p> <p>PRESENTA:</p> <p>i) Resolución Directoral N° 066-2014/DIGEMID/DAS/EEF del 09 de enero del 2014 ii) Resolución Directoral N° 739-2017/DIGEMID/DEF del 10 de febrero del 2017 iii) Resolución Directoral N° 1307-2017/DIGEMID/DEF del 13 de marzo del 2018 iv) Resolución Directoral N° 2690-2019/DIGEMID/DICER del 09 de agosto del 2019 v) Resolución Directoral N° 2879-2020/DIGEMID/DICER del 29 de setiembre del 2020</p>	<p>206293457564</p> <p>SI ACREDITA:</p> <p>PRESENTA:</p> <p>i) Resolución Directoral N° 5121-2017/DIGEMID/DICER del 20 de noviembre del 2017 ii) Resolución Administrativa N° 1879-2015-GRA/GRS/GRDEMID del 03 de setiembre del 2015</p>	<p>20208310730</p> <p>SI ACREDITA:</p> <p>PRESENTA:</p> <p>i) Resolución Administrativa N° 1879-2015-GRA/GRS/GRDEMID del 03 de setiembre del 2015</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un millón (S/ 1,000,000.00) de soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) los recibos u ordenes de compra, y su respectivo comprobante de pago, (ii) los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago(i), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>ACREDITACION:</p> <p>SI ACREDITA:</p> <p>PRESENTA:</p> <p>a) Contrato N°460005479, Contratación Directa N°165-2021-ESSALUD/CEABE-1 (2198D01651) "Adquisición de monitores de funciones vitales de 6 parámetros (200) para el fortalecimiento de la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 (2020)", que se adjudicó por la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual del Seguro Social de Salud (ESSALUD), por el importe de S/14,194,000.00 Soles. DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/14,194,000.00 Soles</p>	<p>SI ACREDITA:</p> <p>PRESENTA:</p> <p>a) Orden de Compra N° 0000530 (folio 64 - 71), con Factura Electrónica F03 N° 00000114 (Folio 463), generado para la Dirección de Salud del Callao - DIFESA CALLAO 16.12.2020, por el importe de S/713,160.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco Continental de fecha 22.12 (folio 73 - 74). b) Orden de Compra N° 0000494 (Folio 79), con Factura Electrónica F02 N° 00000275 (Folio 75) generado para el Seguro Social Regional Cusco 30.12.2022, por el importe de S/747,500.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco de Crédito del Perú de fecha 01.02 (folio 79). c) Orden de Compra N° 0051 (folio 80), con Factura Electrónica FFA2-22 (Folio 81), generado para la empresa VASMED S.A.C con Voucher de Transferencia de fecha 01.07.2023 (folio 82), el cual no concuerda con la fecha de la factura, puesto que la factura tiene fecha posterior a la fecha de voucher de transferencia, por lo que esta facturación no será tomada en cuenta por el comité de selección. d) Orden de Compra N° 000576 (folio 84 - 88), con Factura Electrónica F003-0000005 (Folio 83), generado para el Hospital San Juan de Luigiancho 05.10.2015, por el importe de S/ 25,800.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco Continental de fecha 29.10 (folio 90). e) Orden de Compra N° 0001066 (folio 92 - 93), con Factura Electrónica E001-57 (Folio 91), generado para el Hospital San Juan de Luigiancho 31.12.2018, por el importe de S/12,500.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco Continental de fecha 29.10 (folio 90). f) Orden de Compra N° 0001009 (folio 96), con Factura Electrónica FFA2-22 (Folio 95) generado para la Clínica del Pacífico S.A. 11.08.2021, por el importe de S/11,400.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco de Crédito del Perú de fecha 17.08 (folio 90). DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/1,510,360.00 Soles</p>	<p>SI ACREDITA:</p> <p>PRESENTA:</p> <p>a) Orden de Compra N° 4503550663 (folio 43), con Factura Electrónica E001-411 (Folio 44), generado para el Seguro Social de Salud 23.11.2020, por el importe de S/846,000.00 Soles. Adjunta estado de cuenta en condición ilegible, por lo cual no puede ser tomado en cuenta y no puede ser evaluado por el comité de selección. b) Factura Electrónica E001-275 (folio 47), generado para la el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 07.08.2020, por el importe de S/ 666,000.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco de Crédito del Perú de fecha 03.09 (folio 48). DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/666,000.00 Soles, con lo cual no llega al monto requerido como Experiencia del Postor</p>	
RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACION	ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

Al respecto, se descalificó la experiencia presentada por la empresa MEDELCO S.R.L, los fundamentos que, a continuación se detalla:

MEDELCO S.R.L:

PRESENTA:

- a) Orden de Compra N° 4503550663 (folio 43), con Factura Electrónica E001-411 (Folio 44), generado para el Seguro Social de Salud 23.11.2020, por el Importe de S/ 846,000.00 Soles. Adjunta estado de cuenta en condición ilegible, por lo cual no puede ser tomado en cuenta y no puede ser evaluado por el comité de selección
- b) Factura Electrónica E001-275 (folio 47), generado para la el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 07.08.2020, por el Importe de S/ 666,000.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco de Crédito del Perú de fecha 03.09 (folio 48).

DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 666,000.00 Soles, con lo cual **NO CUMPLE** con el monto requerido como Experiencia del Postor

Es por ello que, de acuerdo al Art 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que, señala lo siguiente: "*Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación de los postores admitidos según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos*". Tal como señala en el cuadro de calificación de oferta técnica.

De acuerdo a la calificación, se otorga la buena pro al siguiente postor:

Postor Adjudicado	Monto
VITALTEC S.A.C	S/ 2'709,735.48

Asimismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación posterior de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el Art 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluido la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por el comité de selección en pleno, siendo las 21:00 horas del mismo día.


Luis Paul Junior Montalvo Salcedo
Presidente Titular


Emilio Alejandro Aparcana Espino
Primer Miembro Titular


Dulcinea Edith Zuñiga Abregu
Segundo Miembro Titular

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 004-2023-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE OXIMETRO DE MESA, PARA ATENCION A DISTANCIA PARA EL FOTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	VITALTEC S.A.C.	CORPORACION DACMAR S.A.C.	MEDELCO S.R.L.
		20501645517	20529457554	20208310730
Requisitos:	ACREDITACION:	SI ACREDITA:	SI ACREDITA:	SI ACREDITA:
El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.	Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre	PRESENTA: i) Resolución Directoral N° 066-2014/DIGEMID/DAS/EEF del 09 de enero del 2014 ii) Resolución Directoral N° 739-2017/DIGEMID/DEF del 10 de febrero del 2017 iii) Resolución Directoral N° 1307-2017/DIGEMID/DEF del 13 de marzo del 2018 iv) Resolución Directoral N° 2690-2019/DIGEMID/DICER del 09 de abril del 2019 v) Resolución Directoral N° 2879-2020/DIGEMID/DICER del 29 de setiembre del 2020	PRESENTA: i) Resolución Directoral N° 5121-2017/DIGEMID/DICER del 20 de noviembre del 2017	PRESENTA: i) Resolución Administrativa N° 1879-2015-GRA/GRS/GR/DEMID del 03 de setiembre del 2015
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION:	SI ACREDITA:	SI ACREDITA:	SI ACREDITA:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un millón (S/ 1,000,000.00) de soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	PRESENTA: a) Contrato N°4600055479, Contratación Directa N°165-2021-ESSALUD/CEABE-1 (2198D01651) "Adquisición de monitores de funciones vitales de 8 parámetros (200) para el fortalecimiento de la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, periodo 2021" (folio 69), que acredita con Constancia de Prestación (folio 75), generado por la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual del Seguro Social de Salud (ESSALUD), por el importe de S/ 14,194,000.00 Soles. DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 14,194,000.00 Soles	PRESENTA: a) Orden de Compra N° 0000530 (folio 64 - 71), con Factura Electrónica FF03 N° 0000014 (Folio 463), generado para la Dirección de Salud del Callao - DIRESA CALLAO 16.12.2020, por el Importe de S/ 713,160.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco Continental de fecha 22.12 (folio 73 - 74). b) Orden de Compra N° 4848 (folio 76), con Factura Electrónica FF02 N° 0000279 (Folio 75), generado para el Gobierno Regional Cusco 30.12.2022, por el Importe de S/ 747,500.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco de Credito del Peru de fecha 01.02 (folio 79). c) Orden de Compra N° 0051 (folio 80), con Factura Electrónica FFA2-22 (Folio 81), generado para la empresa VASMED S.A.C 18.07.2023, por el Importe de S/ 259,600.00 Soles. Que acredita con Voucher de Transferencia de fecha 01.07.2023 (folio 82), el cual no concuerda con la fecha de la factura, puesto que la factura tiene fecha posterior a la fecha de voucher de transferencia, por lo que esta facturación no será tomada en cuenta por el comité de selección. d) Orden de Compra N° 000576 (folio 84 - 88), con Factura Electrónica F003-0000005 (Folio 83), generado para el Hospital San Juan de Lurigancho 05.10.2018, por el Importe de S/ 25,800.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco Continental de fecha 29.10 (folio 90). e) Orden de Compra N° 0001068 (folio 92 - 93), con Factura Electrónica E001-57 (Folio 91), generado para el Hospital San Juan de Lurigancho 31.12.2018, por el Importe de S/ 12,500.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco Continental de fecha 29.10 (folio 90). f) Orden de Compra N° 0001-0006228 (folio 97), con Factura Electrónica FF03-0000037 (Folio 96), generado para la Clínica del Pacífico S.A 11.08.2021, por el Importe de S/ 11,400.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco de Credito del Peru de fecha 17.08 (folio 90). DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 1,510,360.00 Soles	PRESENTA: a) Orden de Compra N° 4503550663 (folio 43), con Factura Electrónica E001-411 (Folio 44), generado para el Seguro Social de Salud 23.11.2020, por el Importe de S/ 846,000.00 Soles. Adjunta estado de cuenta en condición ilegible, por lo cual no puede ser tomado en cuenta y no puede ser evaluado por el comité de selección b) Factura Electronica E001-275 (folio 47), generado para la el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 07.08.2020, por el Importe de S/ 666,000.00 Soles. Que acredita con estado de cuenta del Banco de Credito del Peru de fecha 03.09 (folio 48). DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 666,000.00 Soles, con lo cual no llega al monto requerido como Experiencia del Postor
RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN		CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO
ESTADO		CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

Jesús María, 04 de setiembre del 2023


EMILIO ALEJANDRO APARCANA ESPINO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
PRESIDENTE TITULAR


DULCINEA EDITH ZUÑIGA ABREGÚ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 004-2023-MINSA-1

ADQUISICIÓN DE OXIMETRO DE MESA, PARA ATENCION A DISTANCIA PARA EL FOTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8	POSTOR 9	POSTOR 10
	A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C. & DDM MEDICAL S.A.C.	CONSOCIO HEALTH NATURE & SCIENCE LAB S.A.C. y MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	VITALTEC S.A.C.	CORPORACION DACMAR S.A.C.	INTECWELD IMPORT S.A.C.	BTE PERU S.A.C.	MEDELCO S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. – Item En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f,g,h) Copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, ficha técnica del fabricante o dueños de la marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas. Las características técnicas que deberán acreditarse son: del A01 al A07; B01 al B04, B09, el C01, D01 al D02. Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, ficha técnica y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características, por un máximo de tres características.	SI	SI	SI	No cumple con lo requerido en el Anexo N°01: No acredita la totalidad del cumplimiento de la característica técnica A06, Postor no acredita Software (requerido). Cabe mencionar que en el Capítulo II, numeral 2.2.1.1, literal h) de las bases integradas se menciona que "Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales... el postor incluirá la Carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características...".	SI	SI	SI	No cumple con lo requerido en el Anexo N°01: Postor no acredita A03: Tecnología de procesamiento digital de señal. Cabe mencionar que en el Capítulo II, numeral 2.2.1.1, literal h) de las bases integradas se menciona que "Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales... el postor incluirá la Carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características...".	SI	SI
i) Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMIA, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	SI
j) Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
k) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Jesús María, 04 de setiembre del 2023


EMILIO ALEJANDRO APARCANA ESPINO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
PRESIDENTE TITULAR


DULCINEA EDITH ZUÑIGA ABREGÚ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 02
ACTA DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 004-2023-MINSA-1

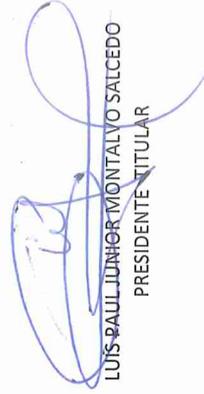
ADQUISICIÓN DE OXIMETRO DE MESA, PARA ATENCION A DISTANCIA PARA EL FOTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION
		A) PRECIO - 100 PUNTOS		
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Puntaje	
		Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{[Om \times PMP]}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
1	MEDELCO SRL	2,299,900.00	100.00	1°
2	VITALTEC S.A.C.	2,709,735.48	84.88	2°
3	CORPORACION DACMAR S.A.C.	3,128,942.88	73.50	3°
4	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRILES S A	3,729,000.00	61.68	4°
5	HEALTH NATURE SCIENCE LAB S.A.C. Y MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	4,678,200.00	49.16	5°
6	BTL PERU S.A.C.	4,625,439.76	49.72	6°
7	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	5,829,434.00	40.85	7°
8	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	5,717,574.00	40.23	8°

Jesus María, 05 de setiembre del 2023



EMILIO ALEJANDRO APARCANA ESPINO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



LUIS PAULL JUNHOR MONTALVO SALCEDO
PRESIDENTE TITULAR



DULCINEA EDITH ZUÑIGA ABREGÚ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR